

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2010, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de personal Investigador y/o Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades,

RESUELVO

Convocar proceso selectivo para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 15 de octubre de 2010.- El Rector, por delegación de firma (Res. UCA/REC52/2007, de 25.6), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, M.^a José Rodríguez Mesa.

ANEXO I

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98).

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria y por la normativa reguladora de la contratación de personal con cargo al Capítulo VI, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 10 de junio de 2005.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al

servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en el Anexo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/web/servicios/personal/>.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2. Documentación: Los interesados deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de solicitudes, Currículum Vitae, fotocopia del Documento Nacional de Identidad y fotocopia de la titulación académica. Asimismo, podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria. Sólo serán valorados los méritos acreditados documentalmente o en cualquier formato digital que permita a la Comisión comprobar su acreditación (Pen drive, cd, etc.).

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001, Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (F.^o de Ciencias, planta baja), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Comunes), Bahía de Algeciras (Vicerrectorado de Campus) y Cádiz (Edificio de Servicios Generales «Andrés Segovia»), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

3.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la web del Área de Personal y finalizará cinco días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de tres días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de xxxxxnet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en

un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web de Personal, en el plazo máximo de tres días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

5. Comisión de Selección.

5.1. Composición: La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

a) Comisión de Selección de personal técnico de administración y servicios:

- Presidente: Rector o Vicerrector en quien delegue.
- Un vocal a propuesta del profesor responsable del proyecto, contrato o convenio.
- Un vocal a propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
- Dos vocales a propuesta del Comité de empresa.
- Secretario: Un funcionario adscrito al Área de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

b) Comisión de Selección de personal investigador:

Tendrá la composición establecida en el artículo 120.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y desarrollada en el Reglamento de Contratación del Profesorado, con la participación del investigador responsable en lugar del Director del Departamento y del Decano o Director del Centro.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. Abstención y recusación: Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concurra alguna de dichas circunstancias.

5.4. Asesores: La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, núm. 10, 11001, Cádiz. Teléfono 956 015 039, correo electrónico: planificacion.personal@uca.es.

6. Criterios generales de valoración.

- Currículum vitae: Titulación preferente, formación, experiencia.

- Adecuación al perfil de la plaza, basado, entre otros criterios de juicio, en el informe técnico razonado que el investigador responsable pueda emitir al respecto de cada candidato.

- Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el Acta de Resolución del Concurso.

- La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil anterior sean preseleccionados.

7. Resolución del concurso.

7.1. En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2. Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

8. Período de prueba.

8.1. Se establecerá un período de prueba de: Un mes para contratos de Grupo IV, 45 días para contratos de Grupo III, tres meses para contratos de Grupo II y cuatro meses para contratos de Grupo I.

8.2. Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL

DNI	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELÉFONO CON PREFIJO
TITULACIÓN		DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO	

EXPONE: Que habiéndose convocado concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, en la categoría de , Anexo , fecha de Resolución , mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

SOLICITA: Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

....., a dede

.....

(firma)

Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

ANEXO III.1

(Ref. 10/2010/1)

1. Categoría: Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: Ensayos normalizados aplicables a materiales de uso industrial.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
 - Técnicas de caracterización de materiales metálicos.
 - Realización de ensayos, análisis de resultados y emisión de informes de conformidad con los elementos ensayados.
 - Búsqueda, manejo y análisis de normas de ensayo y productos utilizados en la industria aeronáutica.
 - Integración en una rutina de trabajo bajo la UNE-EN ISO 17025:2005.
5. Características del contrato.

Duración: un año.
 Jornada laboral: Tiempo parcial de 29 horas semanales.
 Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.
 Retribuciones: 2.244,01 euros íntegros mensuales.
6. Méritos preferentes/perfil.
 - Se considera imprescindible que la persona a contratar posea experiencia previa en la realización de ensayos normalizados para el control de calidad normales y materia prima empleados en la industria aeronáutica. Se valorará especialmente la formación en Espectrometría de Emisión de Chispa.
 - Dado que el laboratorio trabaja bajo la acreditación ENAC según la norma UNE-EN-ISO 17025:2005, la persona a contratar debe poseer conocimiento sobre dicha norma y experiencia en laboratorios acreditados bajo la misma. Asimismo, debe saber buscar y manejar normas de ensayo y especificaciones de productos aeronáuticos, como por ejemplo ASTM, UNE, EN, ISO, NAS, MIL, NSA, ABS, BAC, BSS, CAN, etc.
7. Responsable: Don Francisco Javier Botana Pedemonte.

ANEXO III.2

(Ref. 10/2010/2)

1. Categoría: Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación
2. Titulación requerida: Título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Título equivalente, como mínimo.
 - Título de Buceo (1 estrella).
 - Título de Patrón de Embarcaciones de Recreo.

3. Proyecto/convenio/contrato: Diseño de una herramienta integrada para la evaluación y gestión de la calidad ambiental de sistemas acuáticos afectados por vertidos de productos farmacéuticos (código P09-RNM-5136).

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Recolección y mantenimiento de organismos marinos y de agua dulce para su uso en bioensayos de toxicidad de agua en el laboratorio: bacterias, rotíferos, artemia, anfípodos y almejas.
 - Desarrollar labores de patrón de embarcaciones (en función de titulación presentada) durante la toma de muestras y el mantenimiento de los organismos en los ensayos in situ.
 - Desempeñar labores de buzo en estabulación de organismos in situ.
 - Preparación y mantenimiento de instalaciones para el cultivo de organismos y para el desarrollo de pruebas de toxicidad.
 - Toma de muestras de matrices ambientales y organismos y su tratamiento para análisis fisicoquímico (incluidos contaminantes orgánicos) y análisis toxicológico: biomarcadores y bioacumulación.
 - Diseño y mantenimiento de ensayos in situ mediante el uso de jaulas bentónicas con moluscos bivalvos.
 - Apoyo en la preparación de comunicaciones científicas (incluidos artículos científicos) como ponencias y manuscritos en lengua española e inglesa.
 - Apoyo en la preparación de informes de seguimiento del proyecto y en aquellos susceptibles de ser elaborados en este tema durante el desarrollo del mismo.
5. Características del contrato.
 Duración: un año con posibilidad de seis meses de prórroga.
 Jornada laboral: Tiempo parcial de 19 horas semanales.
 Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.
 Retribuciones: 1.232,54 euros íntegros mensuales.
6. Méritos preferentes/perfil:
 - Se valorará la licenciatura en Ciencias del Mar. Máster Erasmus Mundus.
 - Conocimiento del idioma inglés científico referido a sus labores.
 - Mantenimiento de cultivo de rotíferos, artemia, moluscos bivalvos y peces planos.
 - Toma de muestras de matrices ambientales y organismos.
 - Ensayos de toxicidad en laboratorio y en campo (estabulación de organismos).
 - Análisis de metales y compuestos orgánicos en agua, sedimento y organismos.
 - Análisis bioquímico de biomarcadores en organismos.
 - Manejo y aplicación de los siguientes programas a nivel avanzado: Excel, Microsoft Word, Statgraphics, Microsoft Power Point, Ocean Data View, Matemática 4.0.
 - Edición de libros y/o comunicaciones científicas (artículos científicos, ponencias congresos, etc.).
 - Edición de manuscritos, póster y presentaciones orales.
 - Elaboración de informes de proyectos de investigación.
 - Participación en proyectos y/o contratos científico tecnológicos con la administración pública o empresas.
 - Trabajo en grupo en labores de investigación y/o docencia relacionadas con el proyecto.
7. Responsable: Doña Laura Martín Díaz.

ANEXO III.3

(Ref. 10/2010/3)

1. Categoría: Investigador Doctor.
2. Titulación requerida: Doctorado.
3. Proyecto/convenio/contrato: Teledetección de regiones costeras con altimetría: Generación de nuevos productos;

aplicaciones de niveles medios y su relación con el cambio climático.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Análisis de las señales altimétricas en regiones costeras
- Reprocesador de señales altimétricas en zonas costeras
- Anomalías en la forma de la señal altimétrica y grado de ajuste a los modelos teóricos de ajuste de la señal Validación de los nuevos productos altimétricos.

5. Características del contrato.

Duración: Un año.

Jornada laboral: Tiempo completo.

Lugar de desarrollo: CASEM (Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos).

Retribuciones: 2.417,70 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Doctor en Ciencias del Mar.
 - Experiencia Postdoctoral relacionada con la Oceanografía Física en un centro de reconocido prestigio, nacional o internacional. Se valorará el haber realizado tareas de investigación científica en el entorno del Golfo de Cádiz.
 - Participación en Proyectos de Investigación relacionados con la Oceanografía Física, tanto de carácter nacional como internacional.
 - Experiencia en el desarrollo e implementación de modelos numéricos relacionados con la Oceanografía Física.
 - Amplia experiencia en programación en Fortran y Matlab.
 - Conocimientos de otros lenguajes de programación (C, C++, C#, IDL, etc.).
 - Experiencia en el manejo de entornos Linux y Unix.
 - Experiencia en el análisis de datos oceanográficos (bases de datos climatológicas, datos in-situ y satélite).
 - Publicaciones científicas en revistas internacionales con índice de impacto (indexadas en SCI).
 - Participación en Congresos científicos nacionales e internacionales, relacionados con la temática del contrato.
 - Dominio alto del inglés.
7. Responsable: Doña M.ª del Pilar Villares Durán.

ANEXO III.4

(Ref. 10/2010/4)

1. Categoría: Investigador.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: Hiperomocisteinemia y demencia: efecto de una deficitaria transmetilación sobre la neurogénesis en el cerebro adulto y su efecto sobre el aprendizaje y la memoria (SAF2008-03879).

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Estudio del papel de la neurodegeneración-regeneración del sistema nervioso central en el proceso de demencia. Este estudio incluye la realización de las siguientes técnicas y procesos:
 - Mantenimiento, genotipado y manejo de una colonia de ratones transgénicos, modelos experimentales de demencia.
 - Realización de lesiones estereotáxicas.
 - Realización de ventanas craneales mediante esterotaxia para su posterior imagen de manera crónica.
 - Estudio mediante microscopía multifotón in vivo y en tiempo real de la degeneración neuronal en los ratones transgénicos.
 - Estudios conductuales de aprendizaje y memoria, incluyendo laberinto acuático de Morris, evitación pasiva, discriminación de nuevo objeto.
 - Sacrificio y preparación de muestras cerebrales para estudios en tejido fresco y tejido fijado.

- Análisis postmortem del tejido cerebral, mediante técnicas bioquímicas, inmunohistoquímicas y de biología molecular. También se llevarán a cabo estudios de morfología neuronal y ELISA.

5. Características del contrato.

Duración: Tres meses prorrogable.

Jornada laboral: Tiempo parcial de 13 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Facultad de Medicina. Área de Fisiología.

Retribuciones: 898 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Licenciatura en Biología.
 - Experiencia en laboratorios de investigación en el área de neurodegeneración y neurogénesis.
 - Experiencia en mantenimiento de colonias de ratones transgénicos.
 - Conocimiento y experiencia en técnicas relacionadas con el estudio de las funciones del sistema nervioso:
 - Preparación de muestras cerebrales para inmunohistoquímica y bioquímica.
 - Detección mediante inmunohistoquímica y bioquímica de proteínas en muestras de cerebro de roedor.
 - Experiencia en cirugía esterotáxica en roedores.
 - Experiencia en técnicas de recuento estereológico en muestras cerebrales.
 - Conocimiento de técnicas de biología molecular aplicadas a estudios neurobiológicos: detección de proteínas mediante western blot, purificación de proteínas, amplificación mediante PCR, purificación, clonación y secuenciación de fragmentos de DNA.
 - Conocimiento de técnicas de estudios conductuales de aprendizaje y memoria.
 - Conocimiento de técnicas de microscopía de fluorescencia y confocal.
 - Conocimiento de técnicas de microscopía multifotón.
 - Cursos relacionados con la neurobiología y los procesos de neuroregeneración y neurodegeneración.
 - Comunicaciones y/o publicaciones relacionadas con los procesos de neurogénesis y neurodegeneración.
 - Se valorará positivamente:
 - Expediente académico competitivo (> 2).
 - Idiomas: Conocimientos de Inglés.
 - Conocimientos de Informática.
7. Responsable: Doña Carmen Castro González.

ANEXO III.5

(Ref. 10/2010/5)

1. Categoría: Investigador.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo

3. Proyecto/convenio/contrato: Planes de actuación: Sistema de permanencia y de apoyo psicopedagógico.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Elaboración de informes de evaluación e investigación.
 - Elaboración y participación en elaboración de materiales didácticos.
 - Colaboración en la coordinación de sistemas de apoyo psicológico y psicopedagógico.
5. Características del contrato.
- Duración: Un año.
- Jornada laboral: Tiempo completo.
- Lugar de desarrollo: Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica.
- Retribuciones: 2.417,70 euros íntegros mensuales.
6. Méritos preferentes/perfil:
- Titulación en Psicología.

- Se valorará tener el Diploma de Estudios avanzados o Máster Relacionado con Psicología de la Educación en Contextos de riesgo.

- Experiencia Investigadora: en concreto se valorará experiencia en evaluación e intervención psicológica con estudiantes universitarios (Psicología clínica, acreditación mediante publicaciones científicas, participación en Congresos, Seminarios, etc.

- Conocimiento de herramientas informáticas y estadísticas.

- Se valorará conocimientos de idioma: inglés hablado y escrito.

7. Responsable: Doña Esperanza Marchena Consejero.

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Administración de esta Universidad, por el sistema de promoción interna.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, y en la base 4 de la Resolución de 21 de junio de 2010, de esta Universidad, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Administración de esta Universidad, por el sistema de promoción interna (BOJA núm. 129, de 2 de julio de 2010).

Este Rectorado, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de Administración y Servicios, Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, núm. 2, teléfonos 958 244 327 y 958 244 346, y en la página de la Universidad (www.ugr.es).

Segundo. Los opositores omitidos, por no figurar en las listas de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto. Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio, el día 4 de febrero de 2011, a las 9,00 horas, en el Edificio Politécnico (Campus Universitario de Fuentenueva).

Quinto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en: lápiz de grafito del número 2 y goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y la hoja número 4, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto. Publicar la composición del Tribunal que ha de juzgar las referidas pruebas y que figura en como Anexo I de esta

convocatoria, en base a lo dispuesto en la base 5 de la Resolución de 21 de junio de 2010.

Granada, 18 de octubre de 2010.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

ANEXO I

Titulares:

Presidente: Don José Antonio Arjona Nieto. Funcionario de la Escala Técnica de la Universidad de Granada.

Vocales:

Don Luis Gerardo Fernández Martínez. Funcionario de la Escala Técnica de la Universidad de Granada.

Doña María Ángeles Cueto Borrego. Funcionaria de la Escala Técnica de la Universidad de Sevilla.

Don Juan Manuel Brunet Sahún. Funcionario de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Huelva.

Secretaria: Doña Mercedes Delgado Muñoz. Funcionaria de la Escala Técnica de la Universidad de Granada.

Suplentes:

Presidente: Don Juan Antonio Barros Jodar. Funcionario de la Escala Técnica de la Universidad de Granada.

Vocales:

Doña María Angustias Garrido Martín. Funcionaria de la Escala Técnica de la Universidad de Granada.

Doña Carmen Pilar Pulido Egea. Funcionaria de la Escala Técnica de Administración General del Ayuntamiento de Almería, con destino en la Universidad de Almería.

Don José Izquierdo Vilaseca. Funcionario de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Almería.

Secretario: Don Rafael Ramón García Liñán. Funcionario de la Escala Técnica de la Universidad de Granada.

RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2010, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas de Grupo III, categoría profesional de Técnico Especialista de Laboratorio (Departamento de Química, Física y Analítica).

La provisión de puestos de trabajo del personal laboral fijo de la Universidad de Jaén, se realiza de conformidad con lo dispuesto en el Título II Capítulo 3 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

Finalizados los procesos de traslado y promoción interna y acordadas las plazas vacantes que se pueden ofertar para su cobertura con personal de nuevo ingreso, se hace necesario por parte de este Rectorado, al amparo de lo establecido en el Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 152, de 8 de agosto de 2003); y de conformidad con lo establecido en el art. 22 del antedicho Convenio Colectivo y en el artículo 75.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, resuelve convocar oposición libre para cubrir mediante contrato en régimen laboral de duración indefinida, la plaza de personal laboral que se indica en la norma 1.1 de esta convocatoria, vacantes en la relación de puestos de trabajo del personal laboral de esta Universidad, con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas de la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio (Departamento de Química, Física y Analítica), Grupo III.